

GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO

¿Cuál es el área mínima de terreno para construir un grifo o estación de servicio?

El área mínima de terreno se detalla en el Art. 11° del D.S. N° 030-98-EM y esta en función de:

- Radio de giro por isla medida desde cada surtidor.
- Diseño técnico integral del proyecto.

Vale decir que si brinda servicios adicionales como lavado, engrase, venta de artículos automotor etc, el área deberá ser mayor. Téngase presente que cualquier grifo por pequeño que sea, debe contar con servicios higiénicos, puntos de agua y aire, habitación del guardián y patio de maniobra despejado. (D.S. 054-93-EM).

La Municipalidad Provincial de Lima, en su Decreto de Alcaldía N° **085** de fecha 06.11.98, que modifica el índice de usos para la ubicación de actividades urbanas en lo relativo a grifos y estaciones de servicios, establece en su artículo primero un área mínima de **600 m²**. (la compatibilidad de uso y el certificado de alineamiento son requisitos previos otorgados por la municipalidad provincial).

¿Puede un tanque de combustible enterrarse bajo una construcción para ganar espacio, por ejemplo debajo de las oficinas?

De acuerdo al Artículo 26° del D.S. N° 054-93-EM, los tanques **NO** deben ser enterrados bajo edificios o vías públicas.

¿Cómo se mide la distancia del grifo o estación de servicio a un colegio o mercado?

La distancia hacia los colegios o mercados es de 200 metros y debe ser medida en forma radial desde los puntos donde se producen gases, es decir desde las tuberías de venteo, desde la boca de llenado de los tanques o desde el surtidor o dispensador. La medida se hace desde cada punto y no solamente en uno de ellos. (Art. 1° del D.S. N° 020-2001-EM Modificación Art. 11° D.S. 054-93-EM).

¿Los tanques de almacenamiento de los grifos pueden estar en superficies?

El reglamento de seguridad (Art. 26° del D.S. N° 054-93-EM) establece que los tanques deben ser enterrados. Se permite instalarlos en superficies sólo en áreas rurales y caseríos cuando se demuestre que el nivel freático o la dureza de la roca no permita enterrarlos.

¿Qué trámite se hace para aumentar la capacidad de almacenamiento?

Aumentar la capacidad de almacenamiento implica instalar tanques de almacenamiento que requieren estar provistos de conexiones y tuberías, así como de los dispositivos de recuperación de vapor, por lo tanto se requiere realizar los siguientes trámites:

- Aprobación del EIA.
- Aprobación del Informe Técnico para Instalación por Modificación y Ampliación ante el OSINERG.
- Aprobación del Informe Técnico para Uso y Funcionamiento de la modificación efectuada ante el OSINERG.
- Actualizar su constancia de registro ante la DGH.

¿Cuáles son los requisitos para un cambio de razón social?

Son los siguientes: (Ítem IH08 TUPA-MEM)

- Solicitud dirigida al Director General de Hidrocarburos
- Documentos que sustenten la modificación:
 1. Contrato de alquiler o venta.
 2. Copia de la constancia anterior.
 3. Testimonio de Constitución de Empresa o DNI del nuevo operador.
 4. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento a nombre del nuevo operador.
 5. Copia de la Póliza de Seguro con la nueva razón social.
- Comprobante de pago según TUPA vigente (3% UIT).

¿Dónde se tramita la constancia de Registro?

En la Dirección General de Hidrocarburos si corresponde su ubicación en el departamento de Lima, y en las Direcciones Regionales correspondientes si se trata del resto del país.

¿Cuál es el equipo obligatorio requerido para instalar el sistema de recuperación de vapores?

El equipo requerido para instalar el sistema de recuperación de vapores se detalla en el D.S. N° 014-2001 (modificado D.S. N° 031-201) es el siguiente:

- Adaptador de Vapor
- Tapa para el adaptador de vapor
- Crucetas
- Válvulas flotador para crucetas
- Válvulas de ventilación
- Mangueras y conexiones

El sistema debe ser diseñado y adaptado de acuerdo a las siguientes normas y prácticas recomendadas:

- API RP 1615 (Relacionada con la instalación)
- API 1004 (Relacionada con la carga por el fondo)
- API RP 300 (Prácticas de instalación recomendadas)